



Número: WAS-5267.08c
Fecha : 13 de enero 2011
Asunto : REGLACIONES DE VISITAS

Suplemento Institucional

1. **Propósito y Alcance:** Para establecer pautas del específico en la Institución Federal (FCI) Waseca, Minnesota.
2. **Directivas Afectadas:**
 - a) **Referencias:** Declaración de Programa 5267.08, Regulaciones de Visitas, fechado 11 de Mayo 2006; Declaración de Programa 5500,11, Manual Correccional de Servicios, fechado el 10 de Octubre de 2003, la Declaración del Programa 5500,12, Manual Correccional de Procedimientos de Servicios, fechado el 10 de Octubre de 2003, la Declaración del Programa 5510,12, Buscar y Detener o arrestar personas que no son presos, fechado el 15 de enero de 2008, los Procedimientos de la Entrada de Suplemento WAS-5510.01j, de la Institución (A la entrada de enfrente y entrada trasera) fechada 08 de junio 2009.
 - b) Directivas Rescindidas: Suplemento Institucional WAS-5267.08b, Regulaciones de Visitas, fechado 06 de noviembre 2009.
3. **Criterio de Referencial Correccional:** La Asociación Correccional Americana 4th Edición para Instituciones Correccionales Adultas: 4-4267, 4-4285, 4-4498, 4-4500, 4-4503, 4-4504.
4. **Descripción de Reglas y Procedimientos:**
 - a) **Lugar de Visitas:** Las visitas serán solamente permitidas en el Salón de Visitas. Ordinariamente, amigos y asociados deben haber conocido el confinado antes de su encarcelamiento para ser considerado para la colocación en la lista aprobada del vista. El Guardián puede permitir el privilegio de visitar a una persona sin que aya una relación previa con el preso. Siempre y cuando el preso está sin otros visitantes y el visitante propuesto no coloca amenaza a la orden buena de la institución. Esto requiere la aprobación del Guardián (Ver anexo D). El arreglo de asientos es a voluntad del Capitán que asegurará proporcionar la supervisión adecuada.
 - b) **Horario de Visitas:** El viernes, la visita comenzara aproximadamente a las 4:30 p.m., y concluir a las 8:30 p.m.

Los sábados, Domingo, y días festivos, las horas de visita comenzar a las 8:30 de la mañana a 3:00 de la tarde. Ningún visitante será procesado después de las 7:30 de la

tarde los Viernes o después de las 2:00 p.m. los Sábados, Domingos, y Días Feriados Federales. Los visitantes tendrán prohibido entrar en la institución antes de motivos a las 8:15 a.m. y entre las hora de 9:15 a.m.-10:00 a.m. horas, fines de semana y días festivos. El Viernes visitantes no pueden ingresar en institución antes de motivos a 4:15 p.m.

- c) Sala de Capacidad, Número de Visitantes y frecuencia de visita: El cuarto de visita y la capacidad de visitantes estará regulada y anunciada por el encargado de seguridad. Cuando se alcanza la capacidad, No se procesara a ningunos otros visitantes hasta que se reduzca el ocupación del sitio. El Oficial encargada de la Institución normalmente tendera la responsabilidad de reducir los ocupantes por medios de solicitar voluntarios que desen terminar su visita, después empezara a terminar las visitas comenzando con los visitantes que viven en la comunidad local o a una distancia de cien millas alrededor del pueblo de Waseca, y que han estado visitado por un tiempo razonable. Normalmente, los visitantes son limitados a cinco (5) adultos y cinco (5) niños por preso. En acuerdo con las regulaciones del Programa Informativo 5267.08, otras restricciones al tiempo de la visita pueden imponerse para prevenir un exceso de visitantes.

La sala de visitas tiene una área de niños. Este cuarto ha sido establecido para permitir a niños que juegan o miren películas bajo la supervisión del adulto visitante y seguimiento por el Oficial encargado. Los visitantes y los presos son responsables por las acciones de sus niños. La visita puede ser terminada o sanciones implicadas si los niños no son supervisados y coloca amenaza a la orden buena de la institución. Al implicarse la termina de una visita, el Oficial encargado le avisara al Teniente o consultara con el Oficial encargado de la Institución. Los presos no son permitidos en el cuarto de los niños a ningún tiempo.

La sala de visita ofrece una sala de crianza de los hijos. Esta sala permite a los reclusos, no restringido de otro modo de interactuar con sus hijos. Los presos en la lista restringida no se le permitirá a la sala de crianza de los hijos. Sala Tis es para los reclusos y su único hijo.

- d) Visitas Especiales: En casos especiales el preso puede recibir visitas especiales. Visitas especiales son consideradas con un proposito específico y no son para re-ocurrir frecuentemente. Ejemplos de visitantes especiales incluye pero no necesariamente están limitadas a abogados, clero, miembros de la media y representantes del consulado. Perspectiva especial los visitantes tendrán la obligación de ponerse en contacto con el centro y completar todos los procedimientos necesarios antes de la visita solicitada.
- 1) Visitas de Abogado: Normalmente, se requiere coordinar cada visita a través del respectivo Manejador de la Unidad. En la eventualidad de que una visita no se haya coordinado de antemano, se hará lo posible para que dicha visita se lleve a cabo. Abogados son alentar a visitar durante las hora de visita. Se podrán coordinar visitas fuera del horario regular, a través del Manejador de la Unidad. Esto es balseado en circunstancias de cada caso, y la disponibilidad de personal. Visitas de abogados estarán sujetas a monitores visual, pero no auditivo. Los cuartos de visitas de abogados estarán disponibles por orden de llegada y no podrán ser reservadas con anticipación. Abogados deberán presentar debida identificación para demostrar que tienen sus licencias (de abogado) actualizadas.
- 2) Visitas Oficiales, de Reporteros, del Consulado: Tales visitantes deberán ser

aprobados, según dispuesto en el Comunicado Programático 5267.08.

- 3) Visitas Pastorales: Visitas pastorales deberán ser aprobadas por el capellán de la Institución. Estas visitas se llevarán a cabo en la sala de visitas, durante el horario regular de visitas. Solicitudes para pastorales se deben hacer por lo menos 7 días laborables de anticipación. Preguntas relacionadas a visitas pastorales deberán ser dirigirlas al capellán de la Institución. Aplicaciones de los visitantes para las personas que participan en programas de Servicios Religiosos base, es decir; Programa Umbral, Preso Visitación de servicio (PVS), etc, se presentará al capellán para su procesamiento y si la entrada apropiada en el programa de visitas.
 - 4) Admisión y Orientación: Si un confinado (en status de Admisión o Estadía Temporera) solicita una visita especial, dicha solicitud se considerará después que el confinado haya estado en dicho status por 30 días. Esta solicitud se tramitará a través de un "Cop-out", por medio del Manejador e la Unidad y enviado al Guardián para aprobación final.
- e) Visitas a Confinados cuyo status no es de Población Regular:
- 1) Admisión y Orientación/Vestigio - En ausencia de una lista aprobada de visita, solo la familia inmediata miembros cuya relación se verifica en el informe pre-sentencia se permitiera a visitar durante la admisión y la Orientación/Vestigio periodo.
 - 2) Detención Administrativa o Segregación Disciplinaria- Estos reclusos se suele estar bajo las mismas directrices que la población en general para visitar los presos (es decir, instalaciones, horarios, frecuencia). Sin embargo asientos especiales pueden ser destinados a proporcionar una supervisión adecuada, según sea necesario. En el caso de que haya una necesidad de no visitar la zona de contacto una vez tramitada a través del vestíbulo delantero. El detenido sera la unidad Especial de Vivienda. Un mínimo de un miembro del personal sera asignado para supervisar esta visita
 - 3) Confinados hospitalizados- Dichas solicitudes para visitas serán procesadas, según dispuesto en el Comunicado Programático 5267.08.
- f) Mantenimiento de Listas de Visitas: El siguiente método/procedimiento (relacionado al programa de visitas) se mantiene para cada confinado: Cada confinado deberá someter un listado de posibles visitantes a los manejadores de su unidad. Ordinariamente, familiares inmediatas serán aprobados para visitar. Una vez se haya completado la investigación pertinente, los manejadores de la unidad incluirán estos listados en el programa de visitas y distribuirán un listado de los visitantes aprobados a cada confinado pertinente. Si los manejadores de la unidad tienen dudas acerca de aprobar a algún individuo para ser visitante, un memorándum será sometido al Guardián Asociado para decisión final. El confinado será notificado de la decisión final por uno de los manejadores de la unidad. Cada vez que un miembro del personal de la unidad actualizaciones de una lista de visita, una copia sera remitida al Archivo Central y al preso. El programa de visitas de la computadora será utilizado para mantener un archivo de visitantes y un historial de visitas, para cada confinado. De volverse inoperable este programa durante horas de visita, se contactará al Manejador de Servicios de Computadoras, para asistencia. En este caso, personal de la Sala de Visitas se pondrá en contacto con los manejadores de la unidad, para verificar aprobación anterior de un posible visitante.

- g) Restricciones y Visita Negadas: Por razones disciplinarias, el Comité de la Unidad (UDC) o el Oficial Disciplinario (DHO) puede sancionar a un preso a perder el privilegio de visitar por un tiempo especificado. Igualmente, las visitas pueden ser restringidas en parte o por total durante una fase de la investigación que puede tener como resultado los actos disciplinarios adicionales. Cuándo esto ocurre, el preso es notificado inmediatamente, y es la responsabilidad de el preso que notifique a sus visitantes de la perspectiva de la restricciones. Ocasionalmente, la entrada puede ser negada a su visitante si por ejemplo (si no tiene ninguna identificación, no esta en la lista de visitante, si es menor de edad y no es acompañado por su padre/guardián, si viste inadecuado bajo otras circunstancias.) Cuándo esto ocurre, el Oficial que determine negar la visita primero debe notificar al Oficial cargado de la Institución y/o al Teniente de Operaciones. Este Oficial también someterá un memorándum (la Fijación C) al Capitán con copias de cortesía al Guardián, Encargado, a Encargado Asociado, IDO, y a Director respectivo de la Unidad.
- h) Directrices para la Notificación de Visitantes: El recluso es responsable de proporcionar a sus visitantes con la visita a las directrices e intrucciones (Adjuntos A).
- i) Admisión y Orientación a la Posición Remanente: En ausencia de una lista aprobada, sólamente miembros de familia más cerca cuya relación es verificada en el informe de presentence, serán permitidos a visitar durante el estado de admisión y orientación. La lista aprobada por la institución anterior será considerada después de ser revisada por el equipo respectivo de la unidad. En ciertas circunstancias, la lista puede ser requerida y será establecida por el equipo respectivo de la unidad.
- j) Chequeo de Visitantes: El Oficial a la Entrada deberá de asegurarse que todo visitante pase a través del detector electrónico de metales antes de entrar a la Institución. En caso de que el detector se encuentre inoperable, un detector manual de metales será usado. Durante las horas de visita de los Confinados, el Oficial #2 del Salón de Visitas le ayudará al Oficial de la Entrada a chequear y revisar a todos los visitantes antes de ser acompañado dentro de la institución. A los visitantes que ya hayan sido chequeados con el detector de metales no se les permitirá tener contacto con otros visitantes en la Entrada que no hayan sido revisados. Todas las preguntas referentes a la revisión y chequeo de los visitantes deberán ser dirigidas al Teniente de Operaciones, al Capitán, o al Oficial de Turno de la Institución. Todas las personas que entran a la institución están sujetos a una búsqueda de su persona y sus pertenencias (bolsas, chaquetas, abrigos, etc). Los visitantes autorizados se procesan a través detector de metales con los artículos aprobados se pasara por la maquina de metales de rayos X. Los visitantes mayores de 18 anos están sujetos a búsquedas. Búsquedas se relizaran sobre la base de un determinado proceso de selección aleatoria. El funcionario que realiza la búsqueda de patrones seran del mismo sexo que el visitante seleccione al azar, a menos que se produzca una situación de emergencia. Los visitantes se les dará la opción de dar su consentimiento a registros al azar, como condición de entrada, o denegación de dicha búsqueda y salirse de la prisión. Sin embargo, si un preso no se niega a someterse a una búsqueda aleatoria y expresa la intención de dejar prisión, el o ella puede ser necesario si buscado "sospecha razonable" existe.
- k) Supervisión del Salón de Visitas:

(1) Los siguientes artículos NO están permitidos en el Salón de Visitas:

Bolsos
Carteras
Juguetes

Lociones/Cremas
Lápiz de Labio
Periódicos

Papeles de Trabajo
Paquetes
Tarjetas Postales

Alimentos/Dulces/Gomas de Mascar Paraguas Transportistas Infantil panal Bolso	Revistas Tele.celular Portadores de niño	Fotografías Productos de Tabaco Pagers
--	--	--

Los visitantes se les informará que deben dejar este tipo de artículos en sus automóviles. Aquellos visitantes que utilizan el transporte público (por ejemplo: autobús, taxi, etc.) podrán usar los armarios ubicados en la entrada. Cuando un armario es asignado a un visitante, él/ ella deberá guardar la llave durante el tiempo de la visita. La llave deberá ser devuelta al Oficial de la Entrada antes de abandonar la Institución. En lo referente a medicamentos de los visitantes, los Oficiales tomarán una decisión de permitir el ingreso, según el juicio médico de la institución. Por lo común, solo se permite ciertos medicamentos necesarios para mantener con vida a alguna persona en particular, tales como medicamentos para el corazón e inhaladores contra el asma, podrán ser permitidos dentro del Salón de Visitas. No se permitirá ningún tipo de narcótico o ninguna medicina que tenga que ser inyectada. Durante las visitas todo medicamento deberá ser entregado al Oficial #1 del Salón de Visitas, quien los guardará mientras no sean necesarios.

Artículos necesarios para los niños (por ejemplo: cobijas pequeñas, pañales, comida de bebés, biberones) son permitidos dentro del Salón de Visitas, pero deberán ser inspeccionados con anterioridad por el Oficial de Guardia antes de entrar en dicha área. Los visitantes que se rehúsen a que se inspeccionen estos artículos, deberán dejar éstos en sus automóviles o colocarlos en los armarios. A los visitantes que no cumplan con una de estas opciones les será negada la entrada a la Institución.

- (2) Los visitantes podrán portar, gastar, y cambiar \$20.00 dólares. Monederos de plástico transparente podrán ser usados para portar el dinero. Dinero en moneda, cheques, o cualquier otro tipo de dinero **NO** será permitido para depositar o acreditar a la cuenta del Confinado durante las visitas. A los visitantes se les avisará que deberán usar el correo para dicho propósito.

Un Abrazo y un beso es apropiado y permisibles en el principio y el fin de la visita. Los presos y los visitantes pueden tenerse manos durante la visitas, pero ningún otro contacto físico es permitido. Sin embargo, puede ser apropiado para el preso de celebrar los niños pequeños. Los privilegios de visitar podrían ser terminados si ay algún conducto impropio.

- (3) Debido a la variedad de visitantes y al hecho de que el Salón de Visitas no es una facilidad pública, ciertas restricciones tienen que aplicar a la ropa de los visitantes.

El atuendo siguientes no se le permitira:

* Ropa apretada	* Ropa transparente
* Ropa de spandex	* Topes sin tirantes
* Topes sostenes	* Pantalones cortos/faldas más de 1"
* Ropa con agujeros	pulgada sobre las rodillas
* Sombreros/ Cachuchas/ Gorras	* Faldas que se enrollan
* Ropa escotada	* Ropa de camuflaje
* Pantalones o camisas de color Green	* Zapatos con punto abiertos

Es necesario que todos los visitantes a usar zapatos.

Cortos que son mas de una pulgada por encima de la rodilla

Ningún traje con la redacción dudosa, es decir, la afiliación de la pandilla, o profano, etc.

Ninguna camisas que cuelgan menos de 3 pulgadas debajo de la línea del cinturón.

Las chaquetas, los abrigo, o los suéteres sólo serán permitidos durante los meses de Octubre 1 a el primero de Junio. En la sala de entrada podra colocar sus articulos sobere una será designada.

Ropa dudosa sera revisada por El Teniente de Operaciones o el Oficial de Turno de la Institución y tomarán la decisión final de permitir o no la entrada a visitantes en el Salón de Visitas que tengan ropa inadecuada.

Es un requisito que todos los visitantes usen zapatos.

(4) Presos deberán usar la ropa khaki de la Institución durante las visitas. A los Confinados se les es permitido portar los siguientes artículos durante las visitas y dentro del Salón de Visitas: peine, lentes, anillo de matrimonio,pañuelos, zapatos de la institucion, medallas religiosas, y gorra/ pañuelo para la cabeza de tipo religioso, siempre que esté aprobado previamente. Solamente los visitantes pueden comprar en las máquinas de dulces y dispensadoras de alimentos. Los Confinados no podrán poseer ningún tipo de dinero. El Anexo B es escrito diariamente por el Oficial de Chequeo del Salón de Visitas. Este formulario y el Archivo de Artículos se usa para llevar la información de los artículos que cada Confinado posee durante las visitas.

(5) Facilidades de Baños: Confinados no pueden usar la misma facilidad de baños que los visitantes. Todos los confinados seran escortados al baño aprobado para los confinados y seran supervisados mientras usen el mismo.

5. **OFICINA DE LA RESPONSABILIDAD PRIMARIA:** Los Servicios Penitenciarios, y la gestion de la unidad.

/s/
N. C. English
Warden

**FEDERAL CORRECTIONAL INSTITUTION
WASECA, MN 56093**

INSTRUCCIONES DE VISITA

Nos gustaría tomar esta oportunidad para darles la bienvenida a la Institución Correccional Federal, Waseca, Minnesota. Nosotros estamos ubicados a un lado de la carretera 14 entre Owatonna y Mankato.

Los visitantes ya no se les permiten que esperen en el Vestíbulo Anterior o en el estacionamiento de la institución hasta que se abra la sala de visita. Los visitantes no serán permitidos entrar en terrenos de la institución antes de las 8:15 de la mañana y entre las horas de 9:15 - 10:00 de la mañana, en fines de semana y días feriados. Los Viernes no se permite entrar a la institución antes de 4:15 de la tarde. Los visitantes que no sigan estos procedimientos se les pedirá que se retiren hasta el tiempo designado apropiado.

El cuarto de visita estará abierto los Viernes de 4:30 p.m. a 8:30 p.m. y Sábado, Domingo y todos los días festivos federales de 8:30 a.m. a 3:00 p.m. cada semana. La hora de visitas se termina a las 7:30 p.m. en los Viernes, y después de las 2:00 p.m. los Sábados, Domingos y todos los días festivos federales.

Todas las personas deben obtener permiso por adelantado antes de planear la visita. Una vez que el nombre de la persona esta colocado en la lista aprobada, el visitante sera notificado por el confinado. Es necesario obtener permiso por adelantado para otras visitas.

Limites de visitantes pudrían ser impuestos a causa de congestiona miento y/o mal tiempo. En general, solamente cinco adultos son permitidos para visitar a un confinado por visita. Excepciones deben ser aprobadas por adelantado antes de el "team" de cada interno.

En acuerdo con las regulaciones del Programa Informativo 5267.08, otras restricciones al tiempo de la visita pueden imponerse para prevenir un exceso de visitantes.

Todos los niños menores de 16 años deben estar acompañados por un adulto responsable quien ya este en la lista de visita del confinado. Los visitantes seran responsables de mantener a los niños en compañía de ellos y dentro del área del cuarto de visita. Las visitas pueden ser terminados y/o sanciones si los niños no son supervisados o efecto ordenado funcionamiento de ll sala de visitas

Para mantener la moral de los confinados y desarrollar una relación mas cercana entre los internos y los miembros de familia u otros en la comunidad, se espera de los visitantes que muestren buen juicio respecto a las prendas de vestir durante la visita. Para poner en practica esto, consideración y limitaciones especificas seran reconocidas y adheridas por todos los visitantes a la población de confinados.

En concreto, todos los visitantes se llevan los zapatos en la sala de visitas para garantizar su seguridad. Zapatos abiertos, es decir, sandalias, etc, tanto para hombres y mujeres no se les permitirá en la sala de visitas. Todos los visitantes que se espera llevar ropa apropiada para un ambiente correccional.

Bajo **ninguna** circunstancia será permitido lo siguiente:

- | | |
|--|--------------------------------------|
| * Ropa apretada | * Ropa transparente |
| * Ropa de spandex | * Topes sin tirantes |
| * Topes sostenes | * Pantalones cortos/faldas más de 1" |
| * Ropa con agujeros | pulgada sobre las rodillas |
| * Sombreros/ Cachuchas/ Gorras | * Faldas que se enrollan |
| * Ropa escotada | * ropa de camuflaje |
| * Pantalones o camisas de color
Green | * Zapatos con punto abiertos |

Es necesario que todos los visitantes a usar zapatos.

Cortos que son mas de una pulgada por encima de la rodilla

Ningún traje con la redacción dudosa, es decir, la afiliación de la pandilla, o profano, etc.

Ninguna camisas que cuelgan menos de 3 pulgadas debajo de la línea del cinturón.

Las chaquetas, los abrigo, o los suéteres sólo serán permitidos durante los meses de Octubre 1 a el primero de mayo. En la sala de entrada podra colocar sus articulos sobere una será designada.

Ropa dudosa sera revisada por El Teniente de Operaciones o el Oficial de Turno de la Institución y tomarán la decisión final de permitir o no la entrada a visitantes en el Salón de Visitas que tengan ropa inadecuada.

Es un requisito que todos los visitantes usen zapatos.

Los siguientes artículos NO están permitidos en el Salón de Visitas:

Bolsos	Lociones/Creemas	Papeles de Trabajo
Carteras	Lápiz de Labio	Paquetes
Juguetes	Periódicos	Tarjetas Postales
Alimentos/Dulces/Gomas de Mascar	Revistas	Fotografías
Paraguas	Tele.celular	Productos de Tabaco
Transportistas Infantil	Portadores de niño	Pagers
Panal bolso		

Artículo de esta lista seran mantenidos en su vehiculo.

Un breve abrazo y un beso se permite, en principio y al final de la visita. Los presos y los visitantes pueden tomarse de las manos durante las visitas, pero no hay contacto físico está permitido. Sin embargo, puede ser apropiado para el preso de celebrar los niños pequeños. El privilegio de visita puede ser terminada por cualquier conducta impropia.

En casos especiales el preso puede recibir visitas especiales. Visitas especiales son consideradas con un proposito específico y no son para re-ocurrir frecuentemente. Ejemplos de visitantes especiales incluye pero no necesariamente están limitadas a abogados, clero, miembros de la media y representantes del consulado. Prospectas visitas especiales deberán

comunicarse con la Institución y completar los procedimientos antes de solicitar la visita. El equipo de la unidad presentará un memorándum para la aprobación del Warden solicitar una visita especial.

El introducir contrabando de cualquier clase dentro de esta institución o en la propiedad es una violación de la ley federal (Titulo 18, U.S.C., Sección 1791) y requiere "un castigo de no mas de diez años para cada persona que introduzca o intente introducir en los terrenos de cualquier Institución Correccional Federal o trate o intente enviar desde allí cualquier cosa sin conocimiento y consentimiento del Jefe Ejecutivo Oficial de la Institución."

Los presos están decoradas todas las necesidades, y los visitantes deben abstenerse de encurtido artículos o regalos de ningún tipo. Cámaras y grabadoras de cinta no están permitidos en la Sala de Visitas. Los presos no se le permite firmar o canje de documentos durante la visita sin autorización previa del Director de la Unidad del preso. Los visitantes no podrán llevar alimentos o bebidas en el área de visita. Todos los visitantes mayores de 16 años deben tener una identificación emitida por el gobierno (con exclusión de gobiernos extranjeros): licencia de manejar vigente, identificación del estado actual, o tarjeta de identificación militar actual. En ningún caso, cualquier otra forma de identificación se permitirá. Todos los visitantes Mesa no a la institución debe tener una identificación válida para obtener acceso. El escáner de identificación, el mantenimiento en el vestíbulo delantero, se utilizarán para verificar la validez de la identificación presentada.

Artículos para bebé necesita (es decir, recibiendo pequeñas mantas, pañales, comida para bebés, biberones, toallitas húmedas para bebés y vasitos para sorber) son permitidas, pero deben ser inspeccionados en busca de contrabando antes de permitirles en la Sala de Visitas. Cualquier producto alimenticio infantil que se ha abierto, no se le permitirá entrar en la institución. Pre-mezcla de botellas de fórmula para bebés serán permitidos en las Salas de visita.

Uno de los visitantes por grupo se les permite traer una llave del coche y / o remoto en la sala de visitas. Los armarios son para los visitantes el uso del transporte público, es decir, autobús, taxi, etc.

Los visitantes podrán 20,00 dólares por el gasto de dinero de adultos, que no exceda de 60,00 dólares por grupo. bolsas de plástico transparente de la moneda, no mayor de 8 pulgadas por 8 pulgadas, se puede utilizar para guardar dinero.

Si un visitante incurre en un cambio de nombre diferente a lo que indica nuestra lista de visita, el visitante tendrá que presentar una copia de su identificación emitida por el gobierno actual a la facilidad para actualizar nuestros registros o programa de visita

DIRECCIONES A LA INSTITUCIÓN CORRECCIONAL FEDERAL, WASECA, MINNESOTA

DE MINNEAPOLIS: I-35 Sur para el carretera 14 Oeste, voltear a la izquierda en el carretera 13 Sur, siga el letrero para la Institución Correccional Federal.

DE IOWA: La carretera I-35 Norte a la carretera 14 Oeste, voltear a la izquierda en la carretera 13 Sur, siga el letrero para al Institución Correccional Federal.

DE CHICAGO: 94 Oeste hasta 90 Oeste hacia I-35 Norte a la carretera 14, voltear a la izquierda en

la carretera 13 Sur, siga el letrero a la Institución Correccional Federal.

MOTELES LOCALES EN LOS ÁREAS

American Motel

1313 Highway 13 North

Waseca, Minnesota 56093

(507) 835-4300

Crossing Inn & Suites

2201 North State Street

Waseca, Minnesota 56093

(507) 835-0022

AmericInn Motel

245 Florence Avenue

Owatonna, Minnesota 55060

(507) 455-1142

SERVICIOS DE TAXIS LOCALES

THE TAXI CONNECTION

WASECA, MINNESOTA

(507) 833-5588

SERVICIOS DE AUTO BUS

OWATONNA BUS CO.

1145 PARK DRIVE

(507) 451-5262

TONNA TAXI SERVICE OWATONNA, MINNESOTA (507) 451-4215